

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/38-NE/06
25/05/17

**TRIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/38)**

(Isla de Flores, Guatemala, 31 de mayo al 2 de junio de 2017)

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

**Coloquio Regional de Transporte Aéreo
(CLAC/OACI/ACI-LAC/ALTA/IATA)**

(Nota de estudio presentada por República Dominicana)

Antecedentes

1. Como sabemos, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), creada en el año 1973, tiene como objetivo principal dotar a las Autoridades Aeronáuticas de la Región de una estructura adecuada, dentro de la cual puedan discutirse y planificarse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de Aviación Civil, así como impulsar el desarrollo del Transporte Aéreo Latinoamericano.
2. A lo largo de sus años, este organismo ha adoptado innumerables decisiones y recomendaciones relacionadas con el Transporte Aéreo, Estadísticas de operaciones y pasajeros, Facilitación e implementación del Anexo 9, Seguridad de Aeropuertos (Comité FAL/AVSEC OACI-CLAC), Administración y Privatización de Aeropuertos, y sobre otros asuntos dentro de sus competencias.
3. En el marco de la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC, celebrada del 14 al 16 de noviembre de 2016 en Ibagué, Colombia, fue aprobado el Programa de Reuniones del organismo para el bienio 2017-2018. Dentro de las actividades programadas a desarrollarse en el presente año, se contempla el **Coloquio Regional de Transporte Aéreo**, proyectado para llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre del 2017, en la zona Bávaro - Punta Cana, República Dominicana.
4. Cabe destacar la importancia que cada día más adquiere para la comunidad internacional, la actividad del transporte aéreo en la Región, así como, la relevancia adquirida por la CLAC como órgano político de negociación y cooperación, lo cual se demuestra con la presencia en las diferentes actividades que desarrolla ese organismo, de personalidades de prestancia internacional, tales como el Presidente del Consejo de la OACI, Dr. Bernard Aliú, y señora Fang Liu, Secretaria General de esa organización, así como representantes de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC), de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC), de la Oficina Europea de la Seguridad Aérea (EASA), de la Asociación

Internacional de Transporte Aéreo (IATA), de la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos (IFALPA) y de la autoridad de aviación civil de Francia, Estados Unidos de América y Singapur, entre otros.

Desarrollo del Tema:

5. Con la Celebración del **Coloquio Regional de Transporte Aéreo (CLAC/OACI/ACI LAC/ALTA/IATA)**, se crea el escenario perfecto para que los Estados de la Región y organismos participantes puedan intercambiar experiencias, y en los casos que aplique, aquellas generadas como consecuencia de la adopción de las recomendaciones emitidas por la OACI, relativas a la flexibilización o liberalización del transporte aéreo, y de manera especial pero no excluyente, de las Resoluciones producidas por ese órgano en los dos (2) últimos períodos de Asamblea A38 y A39, así como, de las Resoluciones y Recomendaciones en materia de transporte aéreo emanadas de la propia CLAC.

6. El transporte aéreo y el turismo constituyen ejes fundamentales de la economía de la República Dominicana. Bajo las orientaciones de la OACI y de la CLAC, el país ha adoptado políticas de liberalización del transporte aéreo, y dentro del marco de esas políticas, han sido concertados más de cincuenta acuerdos bilaterales de servicios aéreos, más de la mitad de ellos pactados en los últimos diez (10) años. No obstante, estamos conscientes, al igual que otros países latinoamericanos, de que en nuestra región no existe una efectiva conectividad, principalmente en la zona del Caribe, por lo que resulta necesario para alcanzar este objetivo, que las autoridades de aviación civil de la Región realicen acciones efectivas en coordinación con sus autoridades de turismo.

7. En el orden de lo expuesto y por considerarlos de interés, sugerimos a continuación algunos temas que pudieran ser tomados en cuenta en la elaboración del temario a desarrollar en el próximo Coloquio Regional de Transporte Aéreo:

- a) Importancia del fortalecimiento de los vínculos entre las autoridades de turismo y de transporte aéreo, en apego a la Declaración Conjunta Especial, suscrita en fecha 18 de marzo de 2013, entre la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). A dichos efectos, nos referimos al trabajo previo realizado por la CLAC, vertido en su Resolución **A15-3**, sobre “*Coordinación entre el Transporte Aéreo y el Turismo como Estrategia dentro de los Esquemas de Integración de Latinoamérica*”, en el cual se reconoce la estrecha interdependencia que debe de existir entre los dos renglones.
- b) Posición de los Estados Latinoamericanos en relación a la implementación del Plan Mundial de Medidas Basadas en el Mercado (MBM), y aplicación de la Resolución OACI-A39-3 “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)”, incluida la viabilidad y factibilidad de dicha Resolución, teniendo en cuenta la necesidad de desarrollo de la aviación internacional.
- c) Política Aerocomercial implementada por los Estados miembros, donde se incluya posiciones sobre la concesión de derechos de tráfico, disposiciones sobre capacidad, permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, así como otros aspectos relativos a la reglamentación económica del transporte aéreo.
- d) Importancia de la conectividad dentro y fuera de la Región latinoamericana, y acciones que desarrollan los Estados para fomentar la misma.

- e) Experiencia de los Estados miembros en cuanto a la implementación de los Principios Básicos de la OACI relativos a los Derechos del Consumidor. Este tema tiene como antecedente la **Resolución A18-3** “*Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total en los servicios aéreos y aeroportuarios*”; y
- f) Avances en la implementación de los Programas de Facilitación de los Estados (Anexo 9 al Convenio de Aviación Civil Internacional).

Medidas Propuestas

8. Se invita al GEPEJTA a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) Expresar los comentarios que estime pertinentes.